RESOLUCIÓN D Nº 605 /2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO Nº 48/2017, FIRMADO CON LA EMPRESA MOLMAN S.A., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA" – ID 324161.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de Diciembre de 2017.

VISTO: El Memorándum UOC - CyG Nº 49/2017 de fecha 13/12/2017, en el cual el Jefe de Contratos y Garantías informa sobre la vigencia del Contrato Nº 48/2017 para la Adquisición de Desmalezadora, y sugiere dar inicio a las gestiones para la ampliación del contrato, teniendo en cuenta el pedido de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, y considerando que el proceso de llamado demanda más tiempo y no se contaría en forma inmediata con lo solicitado **y;**

CONSIDERANDO

Que la empresa MOLMAN S.A. dio su conformidad a la propuesta de ampliar el contrato mediante la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 48/2017.

Que el mencionado contrato corresponde al Contrato Nº 48/2017, inherente a la Contratación Directa Nº 34/2017, con ID Nº 324161 para la Adquisición de Desmalezadora.

Que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) FIUNA, a través del Memorándum UOC N° 550/2017 de fecha 15/12/2017, en base a los antecedentes, sugiere la ampliación del Contrato Nº 48/2017, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que se cuenta con el Dictamen de la Auditoría Interna Nº 003 de fecha 18/12/2017, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

La Ley Nº 5.554/2016 que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 y el Decreto Nº 6.715/17.

La Ley Nº 4995/2013 *"De Educación Superior"* y El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato Nº 48/2017 firmado con la empresa MOLMAN S.A., inherente a la Contratación Directa Nº 34/2017, con ID Nº 324161, para la Adquisición de Desmalezadora, el cual consiste en ampliar el contrato por la suma de G. 3.037.675.- (Guaraníes tres millones treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco) IVA Incluido.

Art.2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira
Decano de la FIUNA

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py